



CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 1. CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS

Mujeres	
Folio	Calificación
D01001	95.00
D01019	82.50
D01020	70.00
D01026	67.50
D01013	62.50
D01005	55.00
D01010	45.00
D01009	37.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 1. CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS

Hombres	
Folio	Calificación
D01018	100.00
D01008	97.50
D01022	92.50
D01003	90.00
D01023	67.50
D01012	52.50
D01006	50.00
D01002	47.50
D01004	30.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 2. TOLUCA DE LERDO

Mujeres	
Folio	Calificación
D02014	100.00
D02004	97.50
D02024	97.50
D02008	95.00
D02032	92.50
D02017	90.00
D02035	90.00
D02011	82.50
D02016	72.50
D02009	70.00
D02031	70.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 2. TOLUCA DE LERDO

Mujeres	
Folio	Calificación
D02029	65.00
D02020	60.00
D02025	60.00
D02022	55.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 2. TOLUCA DE LERDO

Hombres	
Folio	Calificación
D02001	95.00
D02002	90.00
D02018	75.00
D02027	65.00
D02033	65.00
D02005	62.50
D02019	62.50
D02026	62.50
D02034	52.50
D02006	50.00
D02021	47.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 2. TOLUCA DE LERDO

Hombres	
Folio	Calificación
D02003	42.50
D02007	40.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 3. CHIMALHUACÁN

Mujeres	
Folio	Calificación
D03002	97.50
D03018	90.00
D03011	85.00
D03033	85.00
D03009	82.50
D03037	70.00
D03035	62.50
D03039	60.00
D03021	57.50
D03013	55.00
D03016	55.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 3. CHIMALHUACÁN

Mujeres	
Folio	Calificación
D03029	55.00
D03032	55.00
D03005	50.00
D03024	50.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 3. CHIMALHUACÁN

Hombres	
Folio	Calificación
D03045	97.50
D03004	95.00
D03027	95.00
D03003	92.50
D03001	90.00
D03019	85.00
D03040	70.00
D03043	62.50
D03012	52.50
D03017	52.50
D03022	42.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 4. LERMA DE VILLADA

Mujeres	
Folio	Calificación
D04033	97.50
D04007	95.00
D04014	92.50
D04047	92.50
D04001	90.00
D04004	87.50
D04045	85.00
D04016	82.50
D04028	82.50
D04030	82.50
D04034	80.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 4. LERMA DE VILLADA

Mujeres	
Folio	Calificación
D04015	75.00
D04020	75.00
D04008	67.50
D04002	52.50
D04032	52.50
D04026	40.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 4. LERMA DE VILLADA

Hombres	
Folio	Calificación
D04019	97.50
D04005	95.00
D04013	92.50
D04036	92.50
D04003	85.00
D04022	82.50
D04038	82.50
D04029	80.00
D04035	75.00
D04043	62.50
D04040	60.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 4. LERMA DE VILLADA

Hombres	
Folio	Calificación
D04042	60.00
D04031	47.50
D04009	45.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 5. CHIMALHUACÁN

Mujeres	
Folio	Calificación
D05008	97.50
D05003	92.50
D05007	90.00
D05004	85.00
D05020	82.50
D05011	77.50
D05012	67.50
D05002	62.50
D05017	62.50
D05013	60.00
D05001	45.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 5. CHIMALHUACÁN

Hombres	
Folio	Calificación
D05010	100.00
D05014	100.00
D05023	100.00
D05009	97.50
D05006	87.50
D05005	85.00
D05025	82.50
D05018	77.50
D05027	77.50
D05016	50.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 6. ECATEPEC DE MORELOS

Mujeres	
Folio	Calificación
D06011	97.50
D06001	95.00
D06008	75.00
D06009	72.50
D06004	67.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 6. ECATEPEC DE MORELOS

Hombres	
Folio	Calificación
D06002	100.00
D06003	100.00
D06007	90.00
D06010	90.00
D06015	70.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 7. TENANCINGO DE DEGOLLADO

Mujeres	
Folio	Calificación
D07018	100.00
D07015	95.00
D07001	90.00
D07002	90.00
D07019	90.00
D07008	87.50
D07009	85.00
D07004	80.00
D07014	80.00
D07006	75.00
D07029	72.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 7. TENANCINGO DE DEGOLLADO

Mujeres	
Folio	Calificación
D07023	60.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 7. TENANCINGO DE DEGOLLADO

Hombres	
Folio	Calificación
D07016	100.00
D07013	97.50
D07020	90.00
D07026	87.50
D07024	82.50
D07003	75.00
D07005	75.00
D07030	72.50
D07028	70.00
D07012	42.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 8. ECATEPEC DE MORELOS

Mujeres	
Folio	Calificación
D08025	100.00
D08016	95.00
D08028	95.00
D08010	87.50
D08011	87.50
D08013	72.50
D08005	60.00
D08004	50.00
D08027	42.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 8. ECATEPEC DE MORELOS

Hombres	
Folio	Calificación
D08003	95.00
D08029	95.00
D08008	92.50
D08014	92.50
D08002	90.00
D08007	90.00
D08015	90.00
D08006	87.50
D08030	85.00
D08024	77.50
D08026	77.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 8. ECATEPEC DE MORELOS

Hombres	
Folio	Calificación
D08001	72.50
D08021	72.50
D08032	70.00
D08018	62.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 9. TEJUPILCO DE HIDALGO

Mujeres	
Folio	Calificación
D09001	100.00
D09017	87.50
D09034	85.00
D09029	82.50
D09022	80.00
D09015	75.00
D09026	70.00
D09010	67.50
D09025	67.50
D09020	47.50
D09004	05.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 9. TEJUPILCO DE HIDALGO

Hombres	
Folio	Calificación
D09023	100.00
D09002	97.50
D09014	97.50
D09012	92.50
D09005	87.50
D09006	87.50
D09011	87.50
D09027	87.50
D09018	82.50
D09007	77.50
D09024	75.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 9. TEJUPILCO DE HIDALGO

Hombres	
Folio	Calificación
D09028	70.00
D09009	67.50
D09013	67.50
D09021	52.50
D09019	42.50
D09008	05.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 10. VALLE DE BRAVO

Mujeres	
Folio	Calificación
D10002	87.50
D10018	87.50
D10017	82.50
D10030	82.50
D10003	80.00
D10026	80.00
D10031	77.50
D10028	75.00
D10012	67.50
D10021	62.50
D10005	60.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 10. VALLE DE BRAVO

Mujeres	
Folio	Calificación
D10034	55.00
D10007	52.50
D10015	52.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 10. VALLE DE BRAVO

Hombres	
Folio	Calificación
D10006	100.00
D10019	90.00
D10032	85.00
D10001	82.50
D10029	82.50
D10024	77.50
D10016	72.50
D10010	57.50
D10022	57.50
D10025	57.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 11. TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO

Mujeres	
Folio	Calificación
D11002	97.50
D11010	97.50
D11009	95.00
D11001	92.50
D11006	87.50
D11008	77.50
D11003	70.00
D11014	67.50
D11011	22.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 11. TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO

Hombres	
Folio	Calificación
D11012	97.50
D11004	87.50
D11005	57.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 12. TEOLOYUCAN

Mujeres	
Folio	Calificación
D12010	97.50
D12004	80.00
D12005	77.50
D12015	72.50
D12009	42.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 12. TEOLOYUCAN

Hombres	
Folio	Calificación
D12003	100.00
D12007	95.00
D12001	90.00
D12006	77.50
D12008	67.50
D12002	47.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 13. ATLACOMULCO DE FABELA

Mujeres	
Folio	Calificación
D13003	95.00
D13020	87.50
D13021	82.50
D13007	70.00
D13013	67.50
D13009	62.50
D13012	57.50
D13008	50.00
D13018	47.50
D13005	35.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 13. ATLACOMULCO DE FABELA

Hombres	
Folio	Calificación
D13019	87.50
D13016	80.00
D13004	72.50
D13006	72.50
D13002	57.50
D13014	57.50
D13015	57.50
D13011	55.00
D13001	47.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 14. JILOTEPEC DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ

Mujeres	
Folio	Calificación
D14017	90.00
D14005	85.00
D14042	85.00
D14004	80.00
D14013	80.00
D14003	77.50
D14018	77.50
D14015	72.50
D14016	70.00
D14023	67.50
D14044	60.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 14. JILOTEPEC DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ

Mujeres	
Folio	Calificación
D14024	52.50
D14026	52.50
D14045	45.00
D14029	42.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 14. JILOTEPEC DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ

Hombres	
Folio	Calificación
D14001	97.50
D14030	90.00
D14034	90.00
D14014	87.50
D14012	82.50
D14006	80.00
D14011	80.00
D14020	80.00
D14008	75.00
D14022	75.00
D14041	70.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 14. JILOTEPEC DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ

Hombres	
Folio	Calificación
D14025	65.00
D14040	65.00
D14043	25.00
D14036	17.50
D14038	15.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 15. IXTLAHUACA DE RAYÓN

Mujeres	
Folio	Calificación
D15012	100.00
D15004	97.50
D15005	97.50
D15008	97.50
D15006	95.00
D15014	95.00
D15020	90.00
D15025	90.00
D15034	87.50
D15030	65.00
D15017	57.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 15. IXTLAHUACA DE RAYÓN

Mujeres	
Folio	Calificación
D15033	52.50
D15007	47.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 15. IXTLAHUACA DE RAYÓN

Hombres	
Folio	Calificación
D15026	95.00
D15009	92.50
D15013	92.50
D15019	92.50
D15002	90.00
D15022	85.00
D15023	77.50
D15028	77.50
D15003	67.50
D15016	67.50
D15036	57.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 15. IXTLAHUACA DE RAYÓN

Hombres	
Folio	Calificación
D15027	52.50
D15011	47.50
D15024	42.50
D15015	37.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 16. CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS

Mujeres	
Folio	Calificación
D16010	95.00
D16017	95.00
D16002	90.00
D16008	85.00
D16006	80.00
D16013	65.00
D16009	60.00
D16014	52.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 16. CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS

Hombres	
Folio	Calificación
D16001	97.50
D16011	97.50
D16003	95.00
D16004	90.00
D16012	90.00
D16005	87.50
D16007	65.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 17. HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO

Mujeres	
Folio	Calificación
D17004	95.00
D17026	95.00
D17024	92.50
D17006	80.00
D17007	77.50
D17010	77.50
D17025	72.50
D17019	62.50
D17003	52.50
D17009	52.50
D17020	47.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 17. HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO

Mujeres	
Folio	Calificación
D17022	42.50
D17016	37.50
D17012	27.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 17. HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO

Hombres	
Folio	Calificación
D17017	90.00
D17015	85.00
D17021	80.00
D17002	75.00
D17018	65.00
D17027	65.00
D17001	45.00
D17008	35.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gubernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 18. TLALNEPANTLA DE BAZ

Mujeres	
Folio	Calificación
D18002	97.50
D18003	92.50
D18023	90.00
D18001	82.50
D18011	80.00
D18013	77.50
D18005	67.50
D18017	67.50
D18019	65.00
D18015	55.00
D18020	35.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 18. TLALNEPANTLA DE BAZ

Hombres	
Folio	Calificación
D18007	97.50
D18008	92.50
D18010	90.00
D18012	82.50
D18016	82.50
D18021	77.50
D18004	75.00
D18006	40.00
D18014	37.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 19. SANTA MARÍA TULTEPEC

Mujeres	
Folio	Calificación
D19009	97.50
D19010	90.00
D19022	87.50
D19023	87.50
D19007	80.00
D19013	75.00
D19003	72.50
D19012	72.50
D19018	62.50
D19024	60.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 19. SANTA MARÍA TULTEPEC

Hombres	
Folio	Calificación
D19005	100.00
D19002	95.00
D19020	95.00
D19011	92.50
D19001	82.50
D19006	77.50
D19021	70.00
D19025	70.00
D19017	52.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 20. ZUMPANGO DE OCAMPO

Mujeres	
Folio	Calificación
D20009	90.00
D20028	72.50
D20007	70.00
D20013	70.00
D20023	65.00
D20032	62.50
D20010	52.50
D20016	52.50
D20015	50.00
D20029	47.50
D20012	45.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 20. ZUMPANGO DE OCAMPO

Mujeres	
Folio	Calificación
D20021	45.00
D20020	42.50
D20026	25.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 20. ZUMPANGO DE OCAMPO

Hombres	
Folio	Calificación
D20008	100.00
D20002	92.50
D20030	90.00
D20004	82.50
D20027	77.50
D20006	60.00
D20033	60.00
D20036	60.00
D20025	52.50
D20024	50.00
D20034	42.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gubernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 21. ECATEPEC DE MORELOS

Mujeres	
Folio	Calificación
D21021	97.50
D21002	95.00
D21005	85.00
D21008	82.50
D21006	77.50
D21017	75.00
D21011	70.00
D21009	60.00
D21010	40.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 21. ECATEPEC DE MORELOS

Hombres	
Folio	Calificación
D21003	97.50
D21004	97.50
D21022	97.50
D21019	67.50
D21014	65.00
D21018	50.00
D21016	47.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 22. OJO DE AGUA

Mujeres	
Folio	Calificación
D22016	100.00
D22008	92.50
D22001	85.00
D22005	80.00
D22006	80.00
D22002	67.50
D22009	67.50
D22011	55.00
D22013	47.50
D22012	42.50
D22003	37.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 22. OJO DE AGUA

Hombres	
Folio	Calificación
D22004	65.00
D22017	55.00
D22010	50.00
D22014	45.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 23. TEXCOCO DE MORA

Mujeres	
Folio	Calificación
D23010	97.50
D23027	97.50
D23029	97.50
D23007	95.00
D23012	95.00
D23018	95.00
D23036	90.00
D23009	85.00
D23023	85.00
D23008	77.50
D23024	70.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 23. TEXCOCO DE MORA

Mujeres	
Folio	Calificación
D23030	67.50
D23016	65.00
D23037	60.00
D23020	55.00
D23013	52.50
D23017	52.50
D23021	52.50
D23004	45.00
D23025	40.00
D23035	40.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 23. TEXCOCO DE MORA

Hombres	
Folio	Calificación
D23001	95.00
D23022	90.00
D23003	80.00
D23006	77.50
D23026	75.00
D23031	67.50
D23019	62.50
D23014	45.00
D23034	45.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gubernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 24. CD. NEZAHUALCÓYOTL

Mujeres	
Folio	Calificación
D24007	97.50
D24005	87.50
D24008	87.50
D24006	82.50
D24016	75.00
D24012	55.00
D24015	42.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 24. CD. NEZAHUALCÓYOTL

Hombres	
Folio	Calificación
D24011	97.50
D24004	92.50
D24001	87.50
D24010	85.00
D24018	85.00
D24002	77.50
D24003	62.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 25. CD. NEZAHUALCÓYOTL

Mujeres	
Folio	Calificación
D25003	100.00
D25004	100.00
D25013	97.50
D25008	87.50
D25021	85.00
D25007	70.00
D25018	67.50
D25011	62.50
D25030	57.50
D25019	40.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 25. CD. NEZAHUALCÓYOTL

Hombres	
Folio	Calificación
D25029	100.00
D25012	97.50
D25002	85.00
D25027	85.00
D25010	82.50
D25001	75.00
D25016	72.50
D25023	70.00
D25014	62.50
D25005	60.00
D25020	55.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 26. CUAUTITLÁN IZCALLI

Mujeres	
Folio	Calificación
D26007	100.00
D26016	97.50
D26017	90.00
D26006	65.00
D26005	62.50
D26010	62.50
D26014	52.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 26. CUAUTILÁN IZCALLI

Hombres	
Folio	Calificación
D26004	92.50
D26009	77.50
D26002	75.00
D26003	55.00
D26011	52.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 27. VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Mujeres	
Folio	Calificación
D27004	92.50
D27015	90.00
D27005	82.50
D27017	77.50
D27013	72.50
D27012	65.00
D27019	62.50
D27002	60.00
D27009	60.00
D27014	57.50
D27006	55.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 27. VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Mujeres	
Folio	Calificación
D27011	50.00
D27008	35.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 27. VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Hombres	
Folio	Calificación
D27003	92.50
D27010	85.00
D27022	85.00
D27021	77.50
D27001	72.50
D27016	67.50
D27025	57.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 28. AMECAMECA DE JUÁREZ

Mujeres	
Folio	Calificación
D28007	100.00
D28022	100.00
D28028	90.00
D28061	90.00
D28001	87.50
D28002	87.50
D28009	87.50
D28016	87.50
D28005	80.00
D28047	80.00
D28018	77.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 28. AMECAMECA DE JUÁREZ

Mujeres	
Folio	Calificación
D28038	75.00
D28027	72.50
D28035	72.50
D28004	70.00
D28043	70.00
D28054	67.50
D28021	65.00
D28034	65.00
D28040	62.50
D28052	60.00
D28029	57.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 28. AMECAMECA DE JUÁREZ

Mujeres	
Folio	Calificación
D28036	57.50
D28006	55.00
D28032	55.00
D28042	52.50
D28051	52.50
D28023	50.00
D28031	50.00
D28020	45.00
D28025	40.00
D28055	40.00
D28030	37.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 28. AMECAMECA DE JUÁREZ

Hombres	
Folio	Calificación
D28049	100.00
D28065	100.00
D28026	97.50
D28013	92.50
D28060	92.50
D28011	90.00
D28003	87.50
D28024	87.50
D28044	87.50
D28012	85.00
D28015	85.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 28. AMECAMECA DE JUÁREZ

Hombres	
Folio	Calificación
D28033	82.50
D28037	82.50
D28008	80.00
D28014	75.00
D28063	67.50
D28059	65.00
D28062	65.00
D28057	57.50
D28066	57.50
D28010	50.00
D28041	47.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 28. AMECAMECA DE JUÁREZ

Hombres	
Folio	Calificación
D28045	47.50
D28039	22.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 29. TIANGUISTENCO DE GALEANA

Mujeres	
Folio	Calificación
D29024	100.00
D29004	92.50
D29001	90.00
D29011	87.50
D29019	82.50
D29002	80.00
D29008	77.50
D29009	70.00
D29005	67.50
D29018	62.50
D29026	47.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 29. TIANGUISTENCO DE GALEANA

Hombres	
Folio	Calificación
D29003	100.00
D29017	100.00
D29007	97.50
D29023	95.00
D29010	87.50
D29021	85.00
D29020	70.00
D29012	65.00
D29027	55.00
D29022	47.50
D29025	47.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 30. NAUCALPAN DE JUÁREZ

Mujeres	
Folio	Calificación
D30002	100.00
D30003	95.00
D30004	95.00
D30001	87.50
D30010	82.50
D30005	80.00
D30018	72.50
D30031	70.00
D30022	67.50
D30019	62.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 30. NAUCALPAN DE JUÁREZ

Hombres	
Folio	Calificación
D30011	100.00
D30009	95.00
D30015	95.00
D30027	95.00
D30006	90.00
D30020	87.50
D30013	85.00
D30021	82.50
D30014	80.00
D30028	70.00
D30008	62.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 30. NAUCALPAN DE JUÁREZ

Hombres	
Folio	Calificación
D30023	62.50
D30029	47.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gubernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 31. LOS REYES ACAQUILPAN

Mujeres	
Folio	Calificación
D31012	90.00
D31011	80.00
D31007	75.00
D31009	70.00
D31004	42.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 31. LOS REYES ACAQUILPAN

Hombres	
Folio	Calificación
D31002	97.50
D31003	92.50
D31006	82.50
D31014	82.50
D31001	70.00
D31005	62.50
D31010	57.50
D31016	57.50
D31008	30.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 32. NAUCALPAN DE JUÁREZ

Mujeres	
Folio	Calificación
D32006	97.50
D32002	62.50
D32007	60.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 32. NAUCALPAN DE JUÁREZ

Hombres	
Folio	Calificación
D32001	87.50
D32004	87.50
D32003	62.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 33. OJO DE AGUA

Mujeres	
Folio	Calificación
D33019	97.50
D33016	87.50
D33001	82.50
D33018	77.50
D33008	75.00
D33004	72.50
D33022	72.50
D33010	65.00
D33015	42.50
D33025	42.50
D33024	37.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 33. OJO DE AGUA

Mujeres	
Folio	Calificación
D33026	35.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 33. OJO DE AGUA

Hombres	
Folio	Calificación
D33003	100.00
D33028	87.50
D33033	82.50
D33007	80.00
D33021	77.50
D33029	70.00
D33006	67.50
D33002	55.00
D33012	47.50
D33017	32.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 34. TOLUCA DE LERDO

Mujeres	
Folio	Calificación
D34029	100.00
D34004	97.50
D34039	97.50
D34047	97.50
D34007	90.00
D34026	87.50
D34013	82.50
D34023	82.50
D34028	80.00
D34012	77.50
D34045	77.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gubernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 34. TOLUCA DE LERDO

Mujeres	
Folio	Calificación
D34044	75.00
D34053	72.50
D34016	70.00
D34033	67.50
D34008	57.50
D34010	57.50
D34019	57.50
D34022	55.00
D34017	50.00
D34025	50.00
D34034	50.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 34. TOLUCA DE LERDO

Mujeres	
Folio	Calificación
D34051	42.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 34. TOLUCA DE LERDO

Hombres	
Folio	Calificación
D34001	100.00
D34003	100.00
D34027	97.50
D34002	95.00
D34018	95.00
D34030	95.00
D34049	95.00
D34005	92.50
D34009	90.00
D34037	87.50
D34046	87.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 34. TOLUCA DE LERDO

Hombres	
Folio	Calificación
D34055	70.00
D34021	60.00
D34043	60.00
D34024	57.50
D34011	47.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 35. METEPEC

Mujeres	
Folio	Calificación
D35018	100.00
D35038	100.00
D35015	97.50
D35021	95.00
D35037	92.50
D35012	87.50
D35030	85.00
D35024	82.50
D35025	82.50
D35005	75.00
D35007	75.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 35. METEPEC

Mujeres	
Folio	Calificación
D35017	75.00
D35036	75.00
D35011	67.50
D35008	60.00
D35031	50.00
D35003	42.50
D35028	35.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 35. METEPEC

Hombres	
Folio	Calificación
D35023	100.00
D35002	95.00
D35034	90.00
D35001	85.00
D35035	85.00
D35004	82.50
D35016	82.50
D35032	75.00
D35006	70.00
D35022	60.00
D35009	57.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 35. METEPEC

Hombres	
Folio	Calificación
D35020	47.50
D35027	40.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 36. SAN MIGUEL ZINACANTEPEC

Mujeres	
Folio	Calificación
D36012	97.50
D36003	95.00
D36005	95.00
D36021	95.00
D36034	95.00
D36009	92.50
D36018	90.00
D36029	90.00
D36026	85.00
D36052	85.00
D36002	82.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 36. SAN MIGUEL ZINACANTEPEC

Mujeres	
Folio	Calificación
D36033	82.50
D36050	80.00
D36024	77.50
D36043	72.50
D36020	55.00
D36019	50.00
D36014	47.50
D36044	47.50
D36047	45.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 36. SAN MIGUEL ZINACANTEPEC

Hombres	
Folio	Calificación
D36004	95.00
D36011	95.00
D36013	95.00
D36028	92.50
D36040	92.50
D36036	85.00
D36049	82.50
D36001	80.00
D36037	77.50
D36039	70.00
D36016	67.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 36. SAN MIGUEL ZINACANTEPEC

Hombres	
Folio	Calificación
D36032	57.50
D36048	45.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 37. TLALNEPANTLA DE BAZ

Mujeres	
Folio	Calificación
D37011	97.50
D37002	95.00
D37004	95.00
D37007	95.00
D37015	85.00
D37017	85.00
D37006	80.00
D37010	72.50
D37008	45.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 37. TLALNEPANTLA DE BAZ

Hombres	
Folio	Calificación
D37003	95.00
D37001	92.50
D37018	92.50
D37013	87.50
D37021	85.00
D37019	80.00
D37009	62.50
D37014	60.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 38. COACALCO DE BERRIOZÁBAL

Mujeres	
Folio	Calificación
D38001	100.00
D38019	97.50
D38003	85.00
D38012	52.50
D38014	52.50
D38017	40.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 38. COACALCO DE BERRIOZÁBAL

Hombres	
Folio	Calificación
D38006	92.50
D38002	90.00
D38015	90.00
D38013	77.50
D38004	72.50
D38005	67.50
D38007	50.00
D38016	42.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 39. TEPEXPAN

Mujeres	
Folio	Calificación
D39016	95.00
D39020	92.50
D39004	77.50
D39010	75.00
D39011	70.00
D39015	62.50
D39019	45.00
D39014	37.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 39. TEPEXPAN

Hombres	
Folio	Calificación
D39001	100.00
D39008	100.00
D39007	95.00
D39009	90.00
D39017	82.50
D39002	77.50
D39013	77.50
D39006	70.00
D39003	55.00
D39005	50.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 40. IXTAPALUCA

Mujeres	
Folio	Calificación
D40004	100.00
D40017	100.00
D40003	97.50
D40038	97.50
D40016	95.00
D40019	95.00
D40009	92.50
D40033	92.50
D40007	90.00
D40010	90.00
D40002	87.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 40. IXTAPALUCA

Mujeres	
Folio	Calificación
D40041	87.50
D40014	80.00
D40034	80.00
D40022	72.50
D40011	57.50
D40032	57.50
D40036	55.00
D40015	50.00
D40025	30.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 40. IXTAPALUCA

Hombres	
Folio	Calificación
D40005	100.00
D40020	95.00
D40008	92.50
D40039	90.00
D40037	87.50
D40026	85.00
D40012	80.00
D40021	72.50
D40006	70.00
D40035	67.50
D40018	60.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 40. IXTAPALUCA

Hombres	
Folio	Calificación
D40024	42.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 41. CD. NEZAHUALCÓYOTL

Mujeres	
Folio	Calificación
D41025	92.50
D41029	92.50
D41004	90.00
D41028	82.50
D41002	80.00
D41017	77.50
D41014	70.00
D41018	67.50
D41007	60.00
D41026	60.00
D41032	60.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 41. CD. NEZAHUALCÓYOTL

Mujeres	
Folio	Calificación
D41036	60.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 41. CD. NEZAHUALCÓYOTL

Hombres	
Folio	Calificación
D41021	97.50
D41001	95.00
D41003	95.00
D41005	95.00
D41012	85.00
D41009	82.50
D41011	75.00
D41033	75.00
D41015	72.50
D41019	70.00
D41016	67.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 41. CD. NEZAHUALCÓYOTL

Hombres	
Folio	Calificación
D41027	60.00
D41020	52.50
D41031	52.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 42. ECATEPEC DE MORELOS

Mujeres	
Folio	Calificación
D42016	100.00
D42002	97.50
D42005	95.00
D42009	95.00
D42011	92.50
D42003	90.00
D42006	90.00
D42010	87.50
D42013	87.50
D42018	82.50
D42004	67.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 42. ECATEPEC DE MORELOS

Mujeres	
Folio	Calificación
D42014	60.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 42. ECATEPEC DE MORELOS

Hombres	
Folio	Calificación
D42001	85.00
D42015	85.00
D42017	75.00
D42008	70.00
D42019	67.50
D42007	52.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 43. CUAUTILÁN IZCALLI

Mujeres	
Folio	Calificación
D43009	97.50
D43005	87.50
D43002	82.50
D43017	82.50
D43016	80.00
D43004	77.50
D43001	72.50
D43007	55.00
D43014	42.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 43. CUAUTILÁN IZCALLI

Hombres	
Folio	Calificación
D43003	97.50
D43018	97.50
D43006	55.00
D43013	55.00
D43019	45.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 44. NICOLÁS ROMERO

Mujeres	
Folio	Calificación
D44001	100.00
D44012	95.00
D44013	95.00
D44016	95.00
D44017	95.00
D44003	85.00
D44004	82.50
D44007	70.00
D44018	62.50
D44009	57.50
D44005	55.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 44. NICOLÁS ROMERO

Mujeres	
Folio	Calificación
D44011	55.00
D44008	52.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 44. NICOLÁS ROMERO

Hombres	
Folio	Calificación
D44002	100.00
D44010	80.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previa a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gobernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 45. BARRIO LA CABECERA 3A SECCIÓN

Mujeres	
Folio	Calificación
D45011	100.00
D45017	95.00
D45020	85.00
D45001	80.00
D45012	80.00
D45013	77.50
D45002	67.50
D45007	65.00
D45009	65.00
D45021	65.00

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.





CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Octava de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para la Elección de Gubernatura 2023, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/53/2022, el 18 de octubre de 2022, se publica la relación de calificaciones obtenidas por las personas aspirantes al cargo de Monitorista que sustentaron el examen de conocimientos.

Distrito 45. BARRIO LA CABECERA 3A SECCIÓN

Hombres	
Folio	Calificación
D45010	87.50
D45026	77.50
D45008	70.00
D45023	50.00
D45006	47.50

IMPORTANTE

1. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, las personas aspirantes se sujetan y aceptan cada una de las etapas de selección establecidas en la convocatoria.
2. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria serán desechadas de plano.
3. Previo a la asignación del personal, la Dirección de Partidos Políticos realizará una revisión de los requisitos establecidos en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XII de la Base Cuarta de la convocatoria.
4. En caso de empate, se considerará para la designación, en primer lugar, la experiencia en monitoreo a medios de comunicación alternos, trabajo de campo y/o electoral diferente a monitoreo a medios de comunicación alternos, mayor grado de escolaridad y, finalmente, el orden de prelación de su registro. Lo anterior, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el Anexo 1 de la convocatoria.
5. Ocuparán el cargo de monitorista en el distrito que corresponda, las personas aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el examen; de no cubrirse el número que se requiera, se tomarán en cuenta a los municipios y distritos más cercanos, hasta cubrir la totalidad. Lo anterior, de acuerdo con la distribución de monitoristas por distrito electoral, referida en el Anexo 2 de la convocatoria.
6. El número de monitoristas asignados a cada distrito será determinado y, en su caso, modificado por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del IEEM.
7. La publicación de los folios de las personas seleccionadas se efectuará a través de la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx) y en los estrados del órgano central del Instituto, el **23 de noviembre de 2022**.

